



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado en Suelos, Pavimentos y Canteras para la evaluación, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 3 - Corredor Vial Alimentador 18** (Corredor Cajamarca - La Libertad II), **Corredor Vial Alimentador 20** (Corredor La Libertad III) y en el **PAQUETE 7 - Corredor Vial Alimentador 28** (Corredor Lima - Ica - Huancavelica), **Corredor Vial Alimentador 31** (Corredor Cusco - Madre de Dios II), **Corredor Vial Alimentador 32** (Corredor Cusco - Apurímac).

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio Especializado en Suelos, Pavimentos y Canteras para la evaluación, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 3 - Corredor Vial Alimentador 18** (Corredor Cajamarca - La Libertad II), **Corredor Vial Alimentador 20** (Corredor La Libertad III) y en el **PAQUETE 7 - Corredor Vial Alimentador 28** (Corredor Lima - Ica - Huancavelica), **Corredor Vial Alimentador 31** (Corredor Cusco - Madre de Dios II), **Corredor Vial Alimentador 32** (Corredor Cusco - Apurímac), el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el presente Servicio Especializado en Suelos, Pavimentos y Canteras para la evaluación, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 3 - Corredor Vial Alimentador 18** (Corredor Cajamarca - La Libertad II), **Corredor Vial Alimentador 20** (Corredor La Libertad III) y en el **PAQUETE 7 - Corredor Vial Alimentador 28** (Corredor Lima - Ica - Huancavelica), **Corredor Vial Alimentador 31** (Corredor Cusco - Madre de Dios II), **Corredor Vial Alimentador 32** (Corredor Cusco - Apurímac), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, revisión y/o formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Suelos, Pavimentos y Canteras, de los proyectos de infraestructura vial para los que fuera contratado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- El proveedor evaluará las carreteras vecinales y departamentales, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios.
- Para la revisión, deberá de tener en cuenta las Normas vigentes, tanto nacionales e internacionales, en el caso del diseño de pavimentos se deberá considerar las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC.
- Emitir los informes técnicos correspondientes al culminar la revisión del estudio en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los Objetivos, Análisis, Evaluación de Resultados, Situación del Estudio dando la conformidad u observándolo y Conclusiones y/o Recomendaciones de ser el caso.
- Coordinar con los profesionales involucrados en la absolución y desarrollo definitivo de todos los proyectos, para lo cual fuera contratado.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el Consultor, en las fechas que la Gerencia de Estudios lo disponga.
- Revisar y evaluar los estudios contratados y/o ejecutados por PVD en el ámbito de PRO REGIÓN, PATS, Recursos Ordinarios y otras Fuentes de Financiamiento, lo cual consiste en la verificación del cumplimiento de los TDR de los estudios definitivos y/o preinversión y/o Expedientes Técnicos de Mantenimiento Periódico, tomando en cuenta los informes técnicos de las diferentes especialidades.
- Realizar permanente coordinación con los especialistas de las empresas consultoras, con el objeto de optimizar los proyectos contratados.
- Inspeccionar en campo la elaboración de estudios sujetos al PATS de una muestra seleccionada por PVD. Dicha inspección consiste en la verificación del cumplimiento de los términos de referencia y la normativa aplicable de los respectivos estudios.
- Emisión de informes técnicos de la revisión de los estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos, análisis, evaluación de resultados y situación del estudio, conclusiones y recomendaciones, dando su conformidad u observándolos en el plazo establecido en los contratos y/o normativa aplicable.
- Administrar los contratos de estudios de los proyectos contratados y/o formulados por PVD desde su inicio o de la suscripción del contrato hasta su respectiva liquidación, tramitando y emitiendo pronunciamiento técnico y oportuno respecto a la ejecución contractual, adelantos en efectivo, presupuestos adicionales, presupuestos deductivos, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales, resolución de contratos, liquidación de contratos y todas las demás funciones vinculadas a la ejecución de los estudios.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- Asesorar a los gobiernos regionales y locales en lo referente a la contratación y administración de contratos de ejecución de estudios de preinversión y definitivos de los proyectos de infraestructura vial, que estén bajo la responsabilidad de la entidad.
- Integrar los Comités de Selección / Integrar Comités de Evaluación de Propuestas CREP'S.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de dos (02) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas.
- 6.2.4 Experiencia como Especialista en Suelos, Pavimentos y Canteras, mínimo 5 servicios en entidades públicas en temas viales.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación especializada en Ingeniería en Pavimentos y Carreteras.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

6.2.6 Deberá acreditar formación en Supervisión en Pavimentos y en Mantenimiento y Reparación de Pavimentos Rígidos y Flexibles.

6.2.7 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL):** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.



14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	10,000	10,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	10,000	20,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	10,000	30,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					30,000





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado en Suelos, Pavimentos y Canteras para la evaluación, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente para el desarrollo de los Proyectos de Infraestructura Vial en cartera.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio Especializado en Suelos, Pavimentos y Canteras para la evaluación, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente para el desarrollo de los Proyectos de Infraestructura Vial en cartera, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el Servicio Especializado en Suelos, Pavimentos y Canteras para la evaluación, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente para el desarrollo de los Proyectos de Infraestructura Vial en cartera, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, monitoreo, revisión y/o formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Suelos, Pavimentos y Canteras, de los proyectos de infraestructura vial para los que fuera contratado.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- El proveedor evaluará las carreteras vecinales y departamentales, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios.
- Para la revisión, deberá de tener en cuenta las Normas vigentes, tanto nacionales e internacionales, en el caso del diseño de pavimentos se deberá considerar las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- Emitir los informes técnicos correspondientes al culminar la revisión del estudio en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los Objetivos, Análisis, Evaluación de Resultados, Situación del Estudio dando la conformidad u observándolo y Conclusiones y/o Recomendaciones de ser el caso.
- Coordinar con los profesionales involucrados en la absolución y desarrollo definitivo de todos los proyectos, para lo cual fuera contratado.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el Consultor, en las fechas que la Gerencia de Estudios lo disponga.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de dos (02) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas como Especialista en Suelos y pavimentos.
- 6.2.4 Experiencia como Especialista en Suelos y pavimentos, mínimo 5 servicios en entidades públicas en temas viales.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

6.2.5 Deberá acreditar formación en Interpretación de Ensayos Geotécnicos, en Supervisión en Pavimentos y en Diseño de Pavimentos.

6.2.6 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL):** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	10,000	10,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	10,000	20,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	10,000	30,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					30,000





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado en Geología y Geotecnia para la evaluación, supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 2 - Corredor Vial Alimentador 15** (Corredor Amazonas, Cajamarca), **Corredor Vial Alimentador 16** (Corredor Loreto), **Corredor Vial Alimentador 17** (Corredor Cajamarca), **Corredor Vial Alimentador 19** (Corredor La Libertad II) y en el **PAQUETE 8 - Corredor Vial Alimentador 37** (Corredor Cusco III).

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio Especializado en Geología y Geotecnia para la evaluación, supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 2 - Corredor Vial Alimentador 15** (Corredor Amazonas, Cajamarca), **Corredor Vial Alimentador 16** (Corredor Loreto), **Corredor Vial Alimentador 17** (Corredor Cajamarca), **Corredor Vial Alimentador 19** (Corredor La Libertad II) y en el **PAQUETE 8 - Corredor Vial Alimentador 37** (Corredor Cusco III), el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el Servicio Especializado en Geología y Geotecnia para la evaluación, supervisión, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 2 - Corredor Vial Alimentador 15** (Corredor Amazonas, Cajamarca), **Corredor Vial Alimentador 16** (Corredor Loreto), **Corredor Vial Alimentador 17** (Corredor Cajamarca), **Corredor Vial Alimentador 19** (Corredor La Libertad II) y en el **PAQUETE 8 - Corredor Vial Alimentador 37** (Corredor Cusco III), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, supervisión, revisión y/o formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Geología y Geotecnia, de los proyectos de infraestructura vial para los que fuera contratado.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Elaboración de estudios geológicos - geotécnicos para la construcción de túneles, estabilización de taludes, terraplenes y obras de arte, así como para la fundación de puentes y carreteras, acorde a la normativa técnica vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Revisión de estudios elaborados por contrata, en el capítulo pertinente.
- Emitir opiniones técnicas en temas de su competencia.
- Coordinar con los profesionales involucrados en la absolución y desarrollo definitivo de todos los proyectos, para lo cual fuera contratado.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Geólogo, colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de ocho (08) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de cinco (05) años, en el sector público y/o empresas privadas como Especialista en Geología y Geotecnia y/o Jefe de Laboratorio y/o Supervisor de Geología / Geotecnia.
- 6.2.4 Experiencia como Especialista en Geología y Geotecnia, mínimo 5 servicios en entidades públicas en temas viales.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación en Geoestadística Aplicada.





6.2.6 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL):** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde



11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.





17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	10,000	10,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	10,000	20,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	10,000	30,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					30,000





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado en Geología y Geotecnia para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 7** - Corredor Vial Alimentador 31 (Corredor Cusco - Madre de Dios II), Corredor Vial Alimentador 32 (Corredor Cusco - Apurímac), Corredor Vial Alimentador 28 (Corredor Lima - Ica - Huancavelica) y en el **PAQUETE 3** - Corredor Vial Alimentador 18 (Corredor Cajamarca - La Libertad II), Corredor Vial Alimentador 20 (Corredor La Libertad III).

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio Especializado en Geología y Geotecnia para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 7** - Corredor Vial Alimentador 31 (Corredor Cusco - Madre de Dios II), Corredor Vial Alimentador 32 (Corredor Cusco - Apurímac), Corredor Vial Alimentador 28 (Corredor Lima - Ica - Huancavelica) y en el **PAQUETE 3** - Corredor Vial Alimentador 18 (Corredor Cajamarca - La Libertad II), Corredor Vial Alimentador 20 (Corredor La Libertad III), el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el Servicio Especializado en Geología y Geotecnia para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 7** - Corredor Vial Alimentador 31 (Corredor Cusco - Madre de Dios II), Corredor Vial Alimentador 32 (Corredor Cusco - Apurímac), Corredor Vial Alimentador 28 (Corredor Lima - Ica - Huancavelica) y en el **PAQUETE 3** - Corredor Vial Alimentador 18 (Corredor Cajamarca - La Libertad II), Corredor Vial Alimentador 20 (Corredor La Libertad III), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Geología y Geotecnia, de los proyectos de infraestructura vial para los que fuera contratado.





5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Elaboración de estudios geológicos - geotécnicos para la construcción de túneles, estabilización de taludes, terraplenes y obras de arte, así como para la fundación de puentes y carreteras, acorde a la normativa técnica vigente.
- Revisión de estudios elaborados por contrata, en el capítulo pertinente.
- Emitir opiniones técnicas en temas de su competencia.
- Coordinar con los profesionales involucrados en la absolución y desarrollo definitivo de todos los proyectos, para lo cual fuera contratado.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Geólogo, colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de cinco (05) años.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas como Especialista en Geología y Geotecnia y/o Jefe de Laboratorio y/o Supervisor de Geología / Geotecnia y/o Geólogo Junior.
- 6.2.4 Experiencia como Especialista en Geología y Geotecnia, mínimo 5 servicios en entidades públicas en temas viales.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación en Ingeniería de Pavimentos y Carreteras, Gestión de Proyectos Viales y en Ingeniería Vial.
- 6.2.6 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL):** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.





PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 10,000.00



12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

EL POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	10,000	10,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	10,000	20,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	10,000	30,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					30,000





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado en Estructuras y Obras de Arte para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 7** - Corredor Vial Alimentador 31 (Corredor Cusco - Madre de Dios II), Corredor Vial Alimentador 32 (Corredor Cusco - Apurímac), Corredor Vial Alimentador 28 (Corredor Lima - Ica - Huancavelica) y en el **PAQUETE 3** - Corredor Vial Alimentador 18 (Corredor Cajamarca - La Libertad II), Corredor Vial Alimentador 20 (Corredor La Libertad III).

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio Especializado en Estructuras y Obras de Arte para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 7** - Corredor Vial Alimentador 31 (Corredor Cusco - Madre de Dios II), Corredor Vial Alimentador 32 (Corredor Cusco - Apurímac), Corredor Vial Alimentador 28 (Corredor Lima - Ica - Huancavelica) y en el **PAQUETE 3** - Corredor Vial Alimentador 18 (Corredor Cajamarca - La Libertad II), Corredor Vial Alimentador 20 (Corredor La Libertad III), el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el Servicio Especializado en Estructuras y Obras de Arte para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 7** - Corredor Vial Alimentador 31 (Corredor Cusco - Madre de Dios II), Corredor Vial Alimentador 32 (Corredor Cusco - Apurímac), Corredor Vial Alimentador 28 (Corredor Lima - Ica - Huancavelica) y en el **PAQUETE 3** - Corredor Vial Alimentador 18 (Corredor Cajamarca - La Libertad II), Corredor Vial Alimentador 20 (Corredor La Libertad III), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Estructuras y Obras de Arte, de los proyectos de infraestructura vial para los que fuera contratado.



5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá de revisar el diseño de estructuras y obras de arte, que conforman los expedientes técnicos, siendo estos ejecutados por consultores externos a nivel nacional.
- Para la revisión deberá de tener en cuenta las Normas vigentes, tanto nacionales e internacionales, en el caso del diseño de puentes se deberá considerar el Manual de diseño de Puentes del MTC (2016), así como las especificaciones AASHTO LRFD.
- Emitir opiniones técnicas en temas de su competencia.
- Coordinar con los profesionales involucrados en la absolución y desarrollo definitivo de todos los proyectos, para lo cual fuera contratado.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el Consultor, en las fechas que la Gerencia de Estudios lo disponga.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.



6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 6.2.2 Experiencia General mínima de cinco (05) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o empresas privadas como Especialista en Estructuras y Obras de Arte y/o Ingeniero Residente y/o Coordinador de Obras y/o Supervisor de Proyectos.
- 6.2.4 Experiencia como Especialista en Estructuras y Obras de Arte, mínimo 5 servicios en entidades públicas en temas viales.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación en Puentes Modulares BERD, ESMETAL.
- 6.2.6 Deberá acreditar capacitación en Puentes de Acero Modulares.
- 6.2.7 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL):** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVIAS DESCENTRALIZADO.





PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE**: *Informe Técnico - S/. 10,000.00*
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE**: *Informe Técnico - S/. 10,000.00*
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE**: *Informe Técnico - S/. 10,000.00*

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.





15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Penalidad Diaria = $0.05 \times \text{Monto}$

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO



El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	10,000	10,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	10,000	20,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	10,000	30,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					30,000





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio como Auxiliar y Apoyo en Ingeniería Civil para la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte, en la supervisión y revisión de proyectos en cartera.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio es como Auxiliar y Apoyo en Ingeniería Civil para la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte, en la supervisión y revisión de proyectos en cartera, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con los servicios como Auxiliar y Apoyo en Ingeniería Civil para la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte, en la supervisión y revisión de proyectos en cartera, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Servicios referidos como Auxiliar y Apoyo en Ingeniería Civil para la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte, en la supervisión y revisión de proyectos en cartera, necesarios para el cumplimiento de metas en la ejecución de los proyectos de infraestructura vial por parte de la Gerencia de Estudios.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Apoyar a los especialistas de la Gerencia de Estudios en la supervisión y revisión de proyectos en cartera, necesarios para el cumplimiento de metas en la ejecución de los proyectos de infraestructura vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al Capítulo de Estructuras y Obras de Arte.
- Apoyar en la revisión de los Expedientes Técnicos elaborados por los Gobiernos Regionales / Locales y/o contratados por PROVÍAS DESCENTRALIZADO, entre otros, encomendados, referidos al Capítulo de Estructuras y Obras de Arte.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Bachiller en Ingeniería Civil y/o Estudiante en Ingeniería Civil (Mínimo Décimo Ciclo)
- 6.2.2 Experiencia General mínima de tres (03) meses.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de un (01) servicio en entidades públicas y/o privadas como Asistente y/o Auxiliar en la elaboración de Expedientes Técnicos.
- 6.2.4 Experiencia como Auxiliar en Ingeniería Civil para la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte, mínimo 1 servicio en entidades públicas en temas viales.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación en ETABS, SAP 2000 y en AUTODESK.
- 6.2.6 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados como apoyo en la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados como apoyo en la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte.
- **TERCER ENTREGABLE:** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados como apoyo en la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte.

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 2,500.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 2,500.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico** - S/. 2,500.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.





18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	2,500	2,500
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	2,500	5,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	2,500	7,500
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					7,500





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en los proyectos en cartera.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en los proyectos en cartera, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el presente Servicio Especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en los proyectos en cartera.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, revisión y lo formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Hidrología y Drenaje, de los proyectos de infraestructura vial para los que fue contratado.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Verificar y/o opinar sobre el caudal de diseño de las obras de drenaje previa simulación y calibración de los modelos hidrológicos.
- Opinión sobre las capacidades de las obras de drenaje transversal y longitudinal, a través de los modelos que considere y de las informaciones de campo (inventario de las obras de arte) respectivamente.
- Las capacidades de diseño de las obras de drenaje obedecerán a lo establecido en el Manual de Diseño de Puentes, elaborado por la Dirección de Caminos y Ferrocarriles del MTC y las especificaciones técnicas.
- Revisar y opinar los cálculos realizados de obras de defensa de la plataforma de la vía, de ser el caso.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- En caso de puentes, verificar y opinar en campo la ubicación del eje, las obras requeridas para la protección del puente y los accesos, los trabajos de encausamiento. Asimismo, verificar el análisis y consistencia de las informaciones hidrometeorológicas e hidrométricos presentadas por el consultor. Así como el análisis de la frecuencia de las distribuciones para eventos extremos máximos.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el Consultor, en las fechas que la Gerencia de Estudios lo disponga.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de dos (02) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas como Especialista en Hidrología y Drenaje.
- 6.2.4 Experiencia como Especialista en Hidrología y Drenaje, mínimo 1 servicio en entidades públicas.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

6.2.5 Deberá acreditar formación en Aplicaciones de Programas Computacionales en Hidrología y en Diseño y Construcción de Presas de Tierra.

6.2.6 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL):** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

9. ADELANTOS

No corresponde



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE**: *Informe Técnico - S/. 8,000.00*
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE**: *Informe Técnico - S/. 8,000.00*
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE**: *Informe Técnico - S/. 8,000.00*

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.





17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	8,000	8,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	8,000	16,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	8,000	24,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					24,000





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 3 - Corredor Vial Alimentador 20** (Corredor La Libertad III).

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio Especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 3 - Corredor Vial Alimentador 20** (Corredor La Libertad III), el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el presente Servicio Especializado en Hidrología y Drenaje para la evaluación, supervisión, monitoreo, revisión y/o formulación del capítulo pertinente de trabajos comprendidos en el **PAQUETE 3 - Corredor Vial Alimentador 20** (Corredor La Libertad III), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Evaluación, revisión y lo formulación, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios, referidos al capítulo de Hidrología y Drenaje, de los proyectos de infraestructura vial para los que fue contratado.

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Verificar y/o opinar sobre el caudal de diseño de las obras de drenaje previa simulación y calibración de los modelos hidrológicos.
- Opinión sobre las capacidades de las obras de drenaje transversal y longitudinal, a través de los modelos que considere y de las informaciones de campo (inventario de las obras de arte) respectivamente.
- Las capacidades de diseño de las obras de drenaje obedecerán a lo establecido en el Manual de Diseño de Puentes, elaborado por la Dirección de Caminos y Ferrocarriles del MTC y las especificaciones técnicas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Revisar y opinar los cálculos realizados de obras de defensa de la plataforma de la vía, de ser el caso.
- En caso de puentes, verificar y opinar en campo la ubicación del eje, las obras requeridas para la protección del puente y los accesos, los trabajos de encausamiento. Asimismo, verificar el análisis y consistencia de las informaciones hidrometeorológicas e hidrométricos presentadas por el consultor. Así como el análisis de la frecuencia de las distribuciones para eventos extremos máximos.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el Consultor, en las fechas que la Gerencia de Estudios lo disponga.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del proveedor para la atención de otros proyectos, en relación a su objeto de contratación.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.



6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 6.2.1 Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de dos (02) años.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas como Especialista en Hidrología y Drenaje.
- 6.2.4 Experiencia como Especialista en Hidrología y Drenaje y/o Evaluación de Recursos Hídricos, mínimo 3 servicios en entidades públicas en temas viales.
- 6.2.5 Deberá acreditar formación especializada en Ingeniería de Regadíos y en Hidrología General y Aplicada.
- 6.2.6 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLES:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un **Estado Situacional** (Diagnóstico y Mejoras) de todo lo evaluado (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de los informes técnicos emitidos).
- **TERCER ENTREGABLE (INFORME FINAL):** Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados (Se deberá detallar la relación de TODOS los informes técnicos emitidos por cada entregable).

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.





9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **PRIMER ENTREGABLE**: Informe Técnico - S/. 8,000.00
- A la aprobación del **SEGUNDO ENTREGABLE**: Informe Técnico - S/. 8,000.00
- A la aprobación del **TERCER ENTREGABLE**: Informe Técnico - S/. 8,000.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde





16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. CONFIDENCIALIDAD

EL POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTISOBORNO



El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Armada	Días	Dentro de los 30 días	8,000	8,000
2	Armada	Días	Dentro de los 60 días	8,000	16,000
3	Armada	Días	Dentro de los 90 días	8,000	24,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					24,000



ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS

CONTRATO : 2020-DR025

R . U . C : R0000001483

MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA

IMPUESTO

TOTAL

CATEGORIA : 0401002 GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : LIMA

TRAMO : SERVICIO DE TERCEROS - APOYO A LA GERENCIA DE ESTUDIOS

PROV : LIMA

INICIAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

ADICIONAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

DEDUCTIVO :

M. GASTOS :

:

TOTAL : 4,576,271.18 823,728.82 5,400,000.00

FECHA INICIO : 09/01/2020 **SITUACION** : NORMAL

DISTR : ANCON

09/01/2020

FECHATERMINO : 31/12/2020

NUEVO TERMINO :

OBSERVACIONES :

N° PROCESO :

N° CERTIFICACION 0000000034 -

TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%
											I.G.V.	RTA 4					
20	2020-00128	22/01/2020 O/S 2020-00183	C/P 2020-00349	31/01/2020	RO	1,600.00				24,000.00				2020-00130	24,000.00		
20	2020-00183	24/01/2020 O/S 2020-00123	C/P 2020-00554	06/02/2020	RO	10,000.00				30,000.00			10,000.00	2020-00248	30,000.00		
			C/P 2020-00968	02/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-00830			
			C/P 2020-01440	30/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-01337			
20	2020-00186	24/01/2020 O/S 2020-00160	C/P 2020-00509	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00270	24,000.00		
			C/P 2020-01038	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00879			
			C/P 2020-01424	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01340			
20	2020-00187	24/01/2020 O/S 2020-00154	C/P 2020-00724	17/02/2020	RO	6,000.00				18,000.00			6,000.00	2020-00587	18,000.00		
			C/P 2020-00934	28/02/2020	RO	6,000.00							6,000.00	2020-00781			
			C/P 2020-01463	30/03/2020	RO	6,000.00							6,000.00	2020-01297			
20	2020-00188	24/01/2020 O/S 2020-00122	C/P 2020-00611	06/02/2020	RO	10,000.00				30,000.00			10,000.00	2020-00231	30,000.00		
			C/P 2020-00868	26/02/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-00750			
			C/P 2020-01421	30/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-01331			
20	2020-00189	24/01/2020 O/S 2020-00125	C/P 2020-00473	03/02/2020	RO	6,000.00				30,000.00			6,000.00	2020-00235	30,000.00		
			C/P 2020-01009	02/03/2020	RO	6,000.00							6,000.00	2020-00790			
			C/P 2020-01426	30/03/2020	RO	6,000.00							6,000.00	2020-01330			
20	2020-00190	24/01/2020 O/S 2020-00126	C/P 2020-00478	03/02/2020	RO	8,000.00				32,000.00			8,000.00	2020-00243	32,000.00		
			C/P 2020-00930	28/02/2020	RO	8,000.00							8,000.00	2020-00873			
			C/P 2020-01373	30/03/2020	RO	8,000.00							8,000.00	2020-01269			
20	2020-00191	24/01/2020 O/S 2020-00118	C/P 2020-00533	06/02/2020	RO	6,000.00				30,000.00			6,000.00	2020-00262	30,000.00		
			C/P 2020-00994	02/03/2020	RO	6,000.00							6,000.00	2020-00782			
			C/P 2020-01428	30/03/2020	RO	6,000.00							6,000.00	2020-01325			
20	2020-00192	24/01/2020 O/S 2020-00133	C/P 2020-00423	31/01/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00206	18,000.00		
			C/P 2020-01020	02/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00839			
			C/P 2020-01430	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01329			
20	2020-00193	24/01/2020 O/S 2020-00162	C/P 2020-00564	06/02/2020	RO	10,000.00				30,000.00			10,000.00	2020-00276	30,000.00		
			C/P 2020-00931	28/02/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-00823			
			C/P 2020-01472	31/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-01286			
20	2020-00194	24/01/2020 O/S 2020-00182	C/P 2020-00567	06/02/2020	RO	10,000.00				30,000.00			10,000.00	2020-00288	30,000.00		
			C/P 2020-00933	28/02/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-00787			
			C/P 2020-01350	30/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-01264			
20	2020-00195	24/01/2020 O/S 2020-00157	C/P 2020-00476	03/02/2020	RO	10,000.00				30,000.00			10,000.00	2020-00244	30,000.00		

ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS

CONTRATO : 2020-DR025

R . U . C : R0000001483

MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA

IMPUESTO

TOTAL

CATEGORIA : 0401002 GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : LIMA

TRAMO : SERVICIO DE TERCEROS - APOYO A LA GERENCIA DE ESTUDIOS

PROV : LIMA

INICIAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

ADICIONAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

FECHA INICIO : 09/01/2020 **SITUACION** : NORMAL

DISTR : ANCON

DEDUCTIVO :

FECHATERMINO : 31/12/2020

09/01/2020

M. GASTOS :

NUEVO TERMINO : **OBSERVACIONES** :

:

Nº PROCESO :

Nº CERTIFICACION 0000000034 -

TOTAL : 4,576,271.18 823,728.82 5,400,000.00

TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO **Nº C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL **Nº C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%
											I.G.V.	RTA 4					
			C/P	2020-00978	02/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-00863			
			C/P	2020-01477	31/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-01293			
20	2020-00196	24/01/2020	O/S	2020-00127	C/P	2020-00510	06/02/2020	RO		30,000.00			10,000.00	2020-00271	30,000.00		
			C/P	2020-01008	02/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-00829			
			C/P	2020-01353	30/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-01268			
20	2020-00197	24/01/2020	O/S	2020-00129	C/P	2020-00470	03/02/2020	RO		30,000.00			10,000.00	2020-00241	30,000.00		
			C/P	2020-00980	02/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-00865			
			C/P	2020-01374	30/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-01274			
20	2020-00198	24/01/2020	O/S	2020-00124	C/P	2020-00422	31/01/2020	RO		6,000.00			6,000.00	2020-00211	30,000.00		
			C/P	2020-00971	02/03/2020	RO		6,000.00					6,000.00	2020-00824			
			C/P	2020-01480	31/03/2020	RO		6,000.00					6,000.00	2020-01292			
20	2020-00199	24/01/2020	O/S	2020-00158	C/P	2020-00421	31/01/2020	RO		10,000.00			10,000.00	2020-00210	30,000.00		
			C/P	2020-00927	28/02/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-00789			
			C/P	2020-01479	31/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-01290			
20	2020-00200	24/01/2020	O/S	2020-00144	C/P	2020-00570	06/02/2020	RO		6,000.00			6,000.00	2020-00290	30,000.00		
			C/P	2020-00932	28/02/2020	RO		6,000.00					6,000.00	2020-00770			
			C/P	2020-01382	30/03/2020	RO		6,000.00					6,000.00	2020-01259			
20	2020-00201	24/01/2020	O/S	2020-00155	C/P	2020-00620	07/02/2020	RO		8,000.00			8,000.00	2020-00445	24,000.00		
			C/P	2020-01031	02/03/2020	RO		8,000.00					8,000.00	2020-00827			
			C/P	2020-01478	31/03/2020	RO		8,000.00					8,000.00	2020-01291			
20	2020-00202	24/01/2020	O/S	2020-00119	C/P	2020-00477	03/02/2020	RO		10,000.00			10,000.00	2020-00242	30,000.00		
			C/P	2020-00977	02/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-00783			
			C/P	2020-01384	30/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-01282			
20	2020-00203	24/01/2020	O/S	2020-00153	C/P	2020-00695	11/02/2020	RO		5,000.00			5,000.00	2020-00508	30,000.00		
			C/P	2020-00866	26/02/2020	RO		5,000.00					5,000.00	2020-00712			
			C/P	2020-01460	30/03/2020	RO		5,000.00					5,000.00	2020-01302			
20	2020-00204	24/01/2020	O/S	2020-00156	C/P	2020-00474	03/02/2020	RO		10,000.00			10,000.00	2020-00233	30,000.00		
			C/P	2020-00979	02/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-00864			
			C/P	2020-01367	30/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-01270			
20	2020-00205	24/01/2020	O/S	2020-00163	C/P	2020-00571	06/02/2020	RO		10,000.00			10,000.00	2020-00289	30,000.00		
			C/P	2020-01062	04/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-00924			
			C/P	2020-01470	31/03/2020	RO		10,000.00					10,000.00	2020-01285			

ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS

CONTRATO : 2020-DR025

R . U . C : R0000001483

MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA

IMPUESTO

TOTAL

CATEGORIA : 0401002 GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : LIMA

TRAMO : SERVICIO DE TERCEROS - APOYO A LA G

PROV : LIMA

ERENCIA DE ESTUDIOS

DISTR : ANCON

INICIAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

ADICIONAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

DEDUCTIVO :

M. GASTOS :

:

TOTAL : 4,576,271.18 823,728.82 5,400,000.00

FECHA INICIO : 09/01/2020 **SITUACION** : NORMAL

09/01/2020

FECHATERMINO : 31/12/2020

NUEVO TERMINO : **OBSERVACIONES** :

N° PROCESO :

N° CERTIFICACION 0000000034 -

TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%
											I.G.V.	RTA 4					
20	2020-00230	27/01/2020	O/S 2020-00181	C/P 2020-00401	31/01/2020	RO	3,000.00			18,000.00			3,000.00	2020-00184	18,000.00		
				C/P 2020-01069	04/03/2020	RO	3,000.00						3,000.00	2020-00870			
				C/P 2020-01348	30/03/2020	RO	3,000.00						3,000.00	2020-01261			
20	2020-00231	27/01/2020	O/S 2020-00180	C/P 2020-00399	31/01/2020	RO	3,000.00			18,000.00			3,000.00	2020-00185	18,000.00		
				C/P 2020-01068	05/03/2020	RO	3,000.00						3,000.00	2020-00871			
				C/P 2020-01347	30/03/2020	RO	3,000.00						3,000.00	2020-01250			
20	2020-00235	27/01/2020	O/S 2020-00131	C/P 2020-00561	06/02/2020	RO	4,000.00			24,000.00			4,000.00	2020-00279	24,000.00		
				C/P 2020-00891	28/02/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-00812			
				C/P 2020-01357	30/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-01260			
20	2020-00237	27/01/2020	O/S 2020-00132	C/P 2020-00562	06/02/2020	RO	4,000.00			24,000.00			4,000.00	2020-00278	24,000.00		
				C/P 2020-01022	02/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-00835			
				C/P 2020-01375	30/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-01278			
20	2020-00238	27/01/2020	O/S 2020-00134	C/P 2020-00560	06/02/2020	RO	4,000.00			24,000.00			4,000.00	2020-00283	24,000.00		
				C/P 2020-00998	02/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-00836			
				C/P 2020-01446	30/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-01251			
20	2020-00239	27/01/2020	O/S 2020-00135	C/P 2020-00508	06/02/2020	RO	10,000.00			30,000.00			10,000.00	2020-00269	30,000.00		
				C/P 2020-00989	02/03/2020	RO	10,000.00						10,000.00	2020-00875			
				C/P 2020-01383	30/03/2020	RO	10,000.00						10,000.00	2020-01233			
20	2020-00240	27/01/2020	O/S 2020-00136	C/P 2020-00507	06/02/2020	RO	10,000.00			30,000.00			10,000.00	2020-00268	30,000.00		
				C/P 2020-00983	02/03/2020	RO	10,000.00						10,000.00	2020-00810			
				C/P 2020-01439	30/03/2020	RO	10,000.00						10,000.00	2020-01338			
20	2020-00241	27/01/2020	O/S 2020-00137	C/P 2020-00506	06/02/2020	RO	4,000.00			24,000.00			4,000.00	2020-00267	24,000.00		
				C/P 2020-00884	27/02/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-00757			
				C/P 2020-01351	30/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-01265			
20	2020-00242	27/01/2020	O/S 2020-00138	C/P 2020-00505	06/02/2020	RO	4,000.00			24,000.00			4,000.00	2020-00266	24,000.00		
				C/P 2020-01066	05/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-00888			
				C/P 2020-01438	30/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-01339			
20	2020-00243	27/01/2020	O/S 2020-00139	C/P 2020-00569	14/02/2020	RO	4,000.00			24,000.00			4,000.00	2020-00265	24,000.00		
				C/P 2020-01005	02/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-00833			
				C/P 2020-01378	30/03/2020	RO	4,000.00						4,000.00	2020-01249			
20	2020-00244	27/01/2020	O/S 2020-00140	C/P 2020-00568	06/02/2020	RO	10,000.00			30,000.00			10,000.00	2020-00264	30,000.00		
				C/P 2020-00974	02/03/2020	RO	10,000.00						10,000.00	2020-00876			

ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS

CONTRATO : 2020-DR025

R . U . C : R0000001483

MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA

IMPUESTO

TOTAL

CATEGORIA : 0401002 GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : LIMA

TRAMO : SERVICIO DE TERCEROS - APOYO A LA GERENCIA DE ESTUDIOS

PROV : LIMA

INICIAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

ADICIONAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

DEDUCTIVO :

M. GASTOS :

:

TOTAL : 4,576,271.18 823,728.82 5,400,000.00

FECHA INICIO : 09/01/2020 **SITUACION** : NORMAL

DISTR : ANCON

09/01/2020

FECHATERMINO : 31/12/2020

NUEVO TERMINO :

OBSERVACIONES :

N° PROCESO :

N° CERTIFICACION 0000000034 -

TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%
											I.G.V.	RTA 4					
			C/P 2020-01476	31/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-01289			
20	2020-00245	27/01/2020 O/S 2020-00141	C/P 2020-00513	06/02/2020	RO	10,000.00				30,000.00			10,000.00	2020-00275	30,000.00		
			C/P 2020-00975	02/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-00877			
			C/P 2020-01361	30/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-01277			
20	2020-00246	27/01/2020 O/S 2020-00142	C/P 2020-00504	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00263	24,000.00		
			C/P 2020-01034	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00831			
			C/P 2020-01468	31/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01283			
20	2020-00247	27/01/2020 O/S 2020-00143	C/P 2020-00573	06/02/2020	RO	10,000.00				30,000.00			10,000.00	2020-00420	30,000.00		
			C/P 2020-00867	26/02/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-00769			
			C/P 2020-01469	31/03/2020	RO	10,000.00							10,000.00	2020-01284			
20	2020-00248	27/01/2020 O/S 2020-00145	C/P 2020-00574	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00419	24,000.00		
			C/P 2020-01006	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00834			
			C/P 2020-01346	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01253			
20	2020-00249	27/01/2020 O/S 2020-00146	C/P 2020-00708	12/02/2020	RO	5,000.00				30,000.00			5,000.00	2020-00500	30,000.00		
			C/P 2020-01010	02/03/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-00872			
			C/P 2020-01396	30/03/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-01252			
20	2020-00250	27/01/2020 O/S 2020-00147	C/P 2020-00556	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00415	24,000.00		
			C/P 2020-00999	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00838			
			C/P 2020-01447	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01225			
20	2020-00251	27/01/2020 O/S 2020-00148	C/P 2020-00575	06/02/2020	RO	5,000.00				30,000.00			5,000.00	2020-00418	30,000.00		
			C/P 2020-01080	05/03/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-00811			
			C/P 2020-01368	30/03/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-01271			
20	2020-00252	27/01/2020 O/S 2020-00149	C/P 2020-00692	11/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00564	24,000.00		
			C/P 2020-00988	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00874			
			C/P 2020-01363	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01247			
20	2020-00253	27/01/2020 O/S 2020-00150	C/P 2020-00555	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00412	24,000.00		
			C/P 2020-01128	05/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00837			
			C/P 2020-01376	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01279			
20	2020-00254	27/01/2020 O/S 2020-00151	C/P 2020-00572	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00417	24,000.00		
			C/P 2020-00942	28/02/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00755			
			C/P 2020-01441	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01334			
20	2020-00255	27/01/2020 O/S 2020-00152	C/P 2020-00576	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00416	24,000.00		

ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS

CONTRATO : 2020-DR025

R . U . C : R0000001483

MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA

IMPUESTO

TOTAL

CATEGORIA : 0401002 GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : LIMA

TRAMO : SERVICIO DE TERCEROS - APOYO A LA GERENCIA DE ESTUDIOS

PROV : LIMA

INICIAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

ADICIONAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

DEDUCTIVO :

M. GASTOS :

:

TOTAL : 4,576,271.18 823,728.82 5,400,000.00

FECHA INICIO : 09/01/2020 **SITUACION** : NORMAL

DISTR : ANCON

09/01/2020

FECHA TERMINO : 31/12/2020

NUEVO TERMINO :

OBSERVACIONES :

N° PROCESO :

N° CERTIFICACION 0000000034 -

TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%
											I.G.V.	RTA 4					
			C/P	2020-00972	02/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-00878			
			C/P	2020-01473	31/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-01287			
20	2020-00259	27/01/2020 O/S	2020-00195	C/P	2020-00632	07/02/2020	RO	4,000.00		24,000.00			4,000.00	2020-00448	24,000.00		
			C/P	2020-01033	02/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-00803			
			C/P	2020-01366	30/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-01276			
20	2020-00260	27/01/2020 O/S	2020-00175	C/P	2020-00548	06/02/2020	RO	3,000.00		18,000.00			3,000.00	2020-00437	18,000.00		
			C/P	2020-00883	27/02/2020	RO		3,000.00					3,000.00	2020-00749			
			C/P	2020-01355	30/03/2020	RO		3,000.00					3,000.00	2020-01243			
20	2020-00261	27/01/2020 O/S	2020-00166	C/P	2020-00685	11/02/2020	RO	1,800.00		10,800.00			1,800.00	2020-00567	10,800.00		
			C/P	2020-00997	02/03/2020	RO		1,800.00					1,800.00	2020-00842			
			C/P	2020-01352	30/03/2020	RO		1,800.00					1,800.00	2020-01267			
20	2020-00262	27/01/2020 O/S	2020-00183	C/P	2020-00618	07/02/2020	RO	4,000.00		24,000.00			4,000.00	2020-00451	24,000.00		
			C/P	2020-01079	05/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-00927			
			C/P	2020-01385	30/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-01257			
20	2020-00263	27/01/2020 O/S	2020-00161	C/P	2020-00628	07/02/2020	RO	4,000.00		24,000.00			4,000.00	2020-00486	24,000.00		
			C/P	2020-01025	02/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-00799			
			C/P	2020-01462	30/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-01296			
20	2020-00264	27/01/2020 O/S	2020-00172	C/P	2020-00636	07/02/2020	RO	4,000.00		24,000.00			4,000.00	2020-00453	24,000.00		
			C/P	2020-00973	02/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-00802			
			C/P	2020-01386	30/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-01258			
20	2020-00265	27/01/2020 O/S	2020-00179	C/P	2020-00534	06/02/2020	RO	3,000.00		18,000.00			3,000.00	2020-00459	18,000.00		
			C/P	2020-00992	02/03/2020	RO		3,000.00					3,000.00	2020-00809			
			C/P	2020-01481	31/03/2020	RO		3,000.00					3,000.00	2020-01288			
20	2020-00266	27/01/2020 O/S	2020-00170	C/P	2020-00610	07/02/2020	RO	5,000.00		30,000.00			5,000.00	2020-00434	30,000.00		
			C/P	2020-00944	28/02/2020	RO		5,000.00					5,000.00	2020-00798			
20	2020-00267	27/01/2020 O/S	2020-00169	C/P	2020-00537	06/02/2020	RO	5,000.00		10,000.00			5,000.00	2020-00456	10,000.00		
			C/P	2020-01067	05/03/2020	RO		5,000.00					5,000.00	2020-00801			
20	2020-00268	28/01/2020 O/S	2020-00176	C/P	2020-00663	10/02/2020	RO	3,000.00		18,000.00			3,000.00	2020-00447	18,000.00		
			C/P	2020-01026	02/03/2020	RO		3,000.00					3,000.00	2020-00866			
			C/P	2020-01362	30/03/2020	RO		3,000.00					3,000.00	2020-01246			
20	2020-00269	28/01/2020 O/S	2020-00177	C/P	2020-00629	07/02/2020	RO	4,000.00		24,000.00			4,000.00	2020-00489	24,000.00		
			C/P	2020-00981	02/03/2020	RO		4,000.00					4,000.00	2020-00807			

ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS

CONTRATO : 2020-DR025

R . U . C : R0000001483

MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA

IMPUESTO

TOTAL

CATEGORIA : 0401002 GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : LIMA

TRAMO : SERVICIO DE TERCEROS - APOYO A LA GERENCIA DE ESTUDIOS

PROV : LIMA

INICIAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

ADICIONAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

DEDUCTIVO :

M. GASTOS :

:

TOTAL : 4,576,271.18 823,728.82 5,400,000.00

FECHA INICIO : 09/01/2020 **SITUACION** : NORMAL

DISTR : ANCON

09/01/2020

FECHATERMINO : 31/12/2020

NUEVO TERMINO :

OBSERVACIONES :

N° PROCESO :

N° CERTIFICACION 0000000034 -

TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL **N° C/F** :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%
											I.G.V.	RTA 4					
			C/P 2020-01423	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01333			
20	2020-00270	28/01/2020 O/S 2020-00168	C/P 2020-00558	06/02/2020	RO	5,000.00				10,000.00			5,000.00	2020-00285	10,000.00		
20	2020-00271	28/01/2020 O/S 2020-00185	C/P 2020-00539	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00458	24,000.00		
			C/P 2020-01011	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00868			
			C/P 2020-01410	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01256			
20	2020-00272	28/01/2020 O/S 2020-00191	C/P 2020-00538	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00457	24,000.00		
			C/P 2020-00929	28/02/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00805			
			C/P 2020-01407	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01266			
20	2020-00273	28/01/2020 O/S 2020-00198	C/P 2020-00550	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00436	24,000.00		
			C/P 2020-00990	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00841			
			C/P 2020-01380	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01255			
20	2020-00274	28/01/2020 O/S 2020-00199	C/P 2020-00619	07/02/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00474	18,000.00		
			C/P 2020-01004	02/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00844			
			C/P 2020-01354	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01241			
20	2020-00275	28/01/2020 O/S 2020-00200	C/P 2020-00678	11/02/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00563	18,000.00		
			C/P 2020-01000	02/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00846			
			C/P 2020-01379	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01254			
20	2020-00276	28/01/2020 O/S 2020-00196	C/P 2020-00716	14/02/2020	RO	8,000.00				32,000.00			8,000.00	2020-00588	32,000.00		
			C/P 2020-01111	05/03/2020	RO	8,000.00							8,000.00	2020-00814			
			C/P 2020-01356	30/03/2020	RO	8,000.00							8,000.00	2020-01242			
20	2020-00277	28/01/2020 O/S 2020-00167	C/P 2020-00635	07/02/2020	RO	5,000.00				30,000.00			5,000.00	2020-00455	30,000.00		
			C/P 2020-00982	02/03/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-00806			
			C/P 2020-01377	30/03/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-01280			
20	2020-00278	28/01/2020 O/S 2020-00112	C/P 2020-00515	06/02/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00234	18,000.00		
			C/P 2020-01007	02/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00832			
			C/P 2020-01370	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01273			
20	2020-00279	28/01/2020 O/S 2020-00120	C/P 2020-00547	06/02/2020	RO	5,000.00				30,000.00			5,000.00	2020-00438	30,000.00		
			C/P 2020-00943	28/02/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-00756			
			C/P 2020-01443	30/03/2020	RO	5,000.00							5,000.00	2020-01335			
20	2020-00280	28/01/2020 O/S 2020-00130	C/P 2020-00565	06/02/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00287	18,000.00		
			C/P 2020-00890	28/02/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00813			
			C/P 2020-01369	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01272			

ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS

CONTRATO : 2020-DR025

R . U . C : R0000001483

MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA

IMPUESTO

TOTAL

CATEGORIA : 0401002 GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : LIMA

TRAMO : SERVICIO DE TERCEROS - APOYO A LA G

PROV : LIMA

ERENCIA DE ESTUDIOS

DISTR : ANCON

INICIAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

ADICIONAL : 2,288,135.59 411,864.41 2,700,000.00

DEDUCTIVO :

FECHA INICIO : 09/01/2020

SITUACION : NORMAL

09/01/2020

M. GASTOS :

FECHATERMINO : 31/12/2020

NUEVO TERMINO :

OBSERVACIONES :

TOTAL : 4,576,271.18 823,728.82 5,400,000.00

TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO

Nº C/F :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL

Nº C/F :

F. EMISION : 01/01/1900 **SI.**

Nº CERTIFICACION 0000000034 -

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%
											I.G.V.	RTA 4					
20	2020-00281	28/01/2020 O/S 2020-00184	C/P 2020-00631	07/02/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00454	18,000.00		
			C/P 2020-01023	02/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00869			
			C/P 2020-01387	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01263			
20	2020-00282	28/01/2020 O/S 2020-00178	C/P 2020-00616	07/02/2020	RO	8,000.00				16,000.00			8,000.00	2020-00502	16,000.00		
20	2020-00283	28/01/2020 O/S 2020-00165	C/P 2020-00630	07/02/2020	RO	1,800.00				10,800.00			1,800.00	2020-00487	10,800.00		
			C/P 2020-00993	04/03/2020	RO	1,800.00							1,800.00	2020-00800			
			C/P 2020-01372	30/03/2020	RO	1,800.00							1,800.00	2020-01275			
20	2020-00284	28/01/2020 O/S 2020-00164	C/P 2020-00617	07/02/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00449	18,000.00		
			C/P 2020-00949	28/02/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00795			
			C/P 2020-01349	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01262			
20	2020-00285	28/01/2020 O/S 2020-00159	C/P 2020-00559	06/02/2020	RO	3,000.00				18,000.00			3,000.00	2020-00284	18,000.00		
			C/P 2020-00991	02/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-00843			
			C/P 2020-01422	30/03/2020	RO	3,000.00							3,000.00	2020-01332			
20	2020-00286	28/01/2020 O/S 2020-00174	C/P 2020-00545	06/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00439	24,000.00		
			C/P 2020-00885	27/02/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00754			
			C/P 2020-01388	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01248			
20	2020-00287	28/01/2020 O/S 2020-00173	C/P 2020-00633	07/02/2020	RO	4,000.00				24,000.00			4,000.00	2020-00446	24,000.00		
			C/P 2020-00976	02/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-00867			
			C/P 2020-01371	30/03/2020	RO	4,000.00							4,000.00	2020-01281			
20	2020-00522	05/02/2020 O/S 2020-00252	C/P 2020-00665	10/02/2020	RO	10,000.00				10,000.00			10,000.00	2020-00522	10,000.00		
20	2020-00565	11/02/2020 O/S 2020-00265	C/P 2020-00792	20/02/2020	RO	145.00				121.85	23.15		145.00	2020-00614	145.00		
20	2020-00742	24/02/2020 O/S 2020-00332	C/P 2020-01442		RO	1,800.00				10,800.00			1,800.00	2020-01336	10,800.00		
20	2020-01038	16/03/2020 O/S 2020-00385								15,000.00					15,000.00		

TOTALES :

1,179,345.00

1,813,521.85

23.15

1,177,745.00

1,813,545.00

ADICIONALES / DEDUCTIVOS				A D E L A N T O S			EJECUCION POR F. F.		S A L D O (Resp. al Devengado)		CARTAS FIANZA			
NUMERO	FECHA	IMPORTE	Nº RESOL.	TIPO	OTORGADO	SALDO	F.F.	IMPORTE	AVANCE FINANCIERO :	21.81 %	TIPO	NUMERO	IMPORTE	F.VCTO
ADI	01	28/04/2020	2,700,000.00	MEMO.824-2020-			RO	1,813,545.00	TOTAL PAGADO :	1,177,745.00				
									SALDO / PAGAR :	4,222,255.00				
									SALDO / AMORT :	0.00				
									OTROS / RTA.4 :	0.00				

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2020

SECTOR: 30 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
FUEGO: 039 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
EJECUTORA: 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

Certificado SIAF	----- Document -----			Fecha	Proveedor	Clasif.	Sec. Func.Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto Si.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env.	Est Reg.		
	Secuencia	Corr.	RS														
0000000034	0001	0001	00	080 000-GE	03/01/2020	0	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	2.700.000,00	2.700.000,00	07/01/2020	Certificación	Inicial	T	A
	0001	0002	00	080 000-GE	28/04/2020	0	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	2.700.000,00	2.700.000,00	28/04/2020	Certificación	Ampliación	T	A
	0002	0001	00	032 2000131	16/01/2020	10425702218	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0003	0001	00	032 2000132	16/01/2020	10448191089	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0004	0001	00	032 2000134	16/01/2020	10439099432	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0005	0001	00	032 2000135	16/01/2020	10093504424	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0006	0001	00	032 2000136	13/01/2020	10425274980	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0007	0001	00	032 2000137	16/01/2020	10722282797	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0008	0001	00	032 2000138	16/01/2020	10476644591	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0009	0001	00	032 2000139	16/01/2020	10102300438	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0010	0001	00	032 2000140	16/01/2020	10295501299	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0011	0001	00	032 2000141	16/01/2020	10107000981	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0012	0001	00	032 2000142	16/01/2020	10720733701	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0013	0001	00	032 2000143	16/01/2020	10037434171	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0014	0001	00	032 2000145	16/01/2020	10465406881	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0015	0001	00	032 2000146	16/01/2020	10487503125	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0016	0001	00	032 2000147	16/01/2020	10471561211	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0017	0001	00	032 2000148	16/01/2020	10437147398	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0018	0001	00	032 2000149	16/01/2020	10705597935	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0019	0001	00	032 2000150	16/01/2020	10447413880	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0020	0001	00	032 2020-00150	16/01/2020	10466340874	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0021	0001	00	032 2000151	16/01/2020	10709140289	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0022	0001	00	032 2020-00126	16/01/2020	10093467286	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	32.000,00	32.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0023	0001	00	032 2000152	16/01/2020	10803374428	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0024	0001	00	032 2020-00126	16/01/2020	10093467286	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	32.000,00	32.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0025	0001	00	032 2020-00129	16/01/2020	10101665212	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0026	0001	00	032 2020-00127	16/01/2020	10702510763	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0027	0001	00	032 2020-00154	16/01/2020	10451853576	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	18.000,00	18.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0028	0001	00	032 2020-00144	16/01/2020	10709059141	2.0 8 1 4 3	0099	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0029	0001	00	032 2020-00156	16/01/2020	10107904271	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	30.000,00	30.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
	0030	0001	00	032 2020-00155	16/01/2020	10405630106	2.0 8 1 4 3	0088	Si.	0.00000000	24.000,00	24.000,00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2020

SECTOR: 38 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO: 008 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
EJECUTORA: 010 MTC- PROYAS DESCENTRALIZADO [001250]

Certificado SIAF	Secuencia	Cant.	RS	Documento		Fecha	Proveedor	Clasifc.	Sec. Func.Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Ent Env.	Ent Reg.
				Cod.	Número												
0031	0001	00	032	2020-000109	16/01/2020	10400711099	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0032	0001	00	032	2020-00157	16/01/2020	10081231627	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0033	0001	00	032	2020-00118	16/01/2020	10456529620	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0034	0001	00	032	2020-00123	16/01/2020	101051110737	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0035	0001	00	032	2020-00124	16/01/2020	10425601461	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0036	0001	00	032	2020-00125	16/01/2020	10735017905	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0037	0001	00	032	2020-00133	16/01/2020	10715621010	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0038	0001	00	032	2020-00152	16/01/2020	10084400000	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0039	0001	00	032	2020-00122	16/01/2020	10095613020	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0040	0001	00	032	2020-00153	16/01/2020	10104100001	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0041	0001	00	032	2020-00119	16/01/2020	10425004109	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0042	0001	00	032	2020-159	16/01/2020	10483169900	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0043	0001	00	032	2020-104	16/01/2020	10705100201	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0044	0001	00	032	2020-199	16/01/2020	10742242108	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	10,800.00	10,800.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0045	0001	00	032	200156	16/01/2020	10714481232	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	10,800.00	10,800.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0046	0001	00	032	2020-187	16/01/2020	10485002702	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0047	0001	00	032	2020-108	16/01/2020	10400370047	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	10,000.00	10,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0048	0001	00	032	2020-189	16/01/2020	10432700361	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	10,000.00	10,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0049	0001	00	032	2020-170	16/01/2020	10441030089	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0050	0001	00	032	2020-172	16/01/2020	10454959977	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	24,000.00	24,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0051	0001	00	032	2020-173	16/01/2020	10774747905	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	24,000.00	24,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0052	0001	00	032	2020-174	16/01/2020	10725607153	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	24,000.00	24,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0053	0001	00	032	2020-175	16/01/2020	10483030981	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0054	0001	00	032	2020-176	16/01/2020	10725608167	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0055	0001	00	032	2020-177	16/01/2020	10426069556	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	24,000.00	24,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0056	0001	00	032	2020-178	16/01/2020	10445737420	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0057	0001	00	032	200179	16/01/2020	10475752938	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0058	0001	00	032	2020-180	16/01/2020	10722513113	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0059	0001	00	032	2020-181	16/01/2020	10471702720	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	18,000.00	18,000.00	16/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0060	0001	00	032	2020-00153	17/01/2020	10449160360	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	17/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0061	0001	00	032	2020-00152	17/01/2020	10400620417	2.6.8.1.4.3	0099	S/	0.00000000	30,000.00	30,000.00	17/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2020

SECTOR : 30 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 005 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
EJECUTORIA : 010 MTC- PROYECTOS DESCENTRALIZADO (001250)

Certificado SIAP	Documento			Fecha	Proveedor	Clasif.	Sec. Funo. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto Si	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Ent Env.	Est Reg.	
	Secuencia	Corr	Rd													
0002	0001	00	032 2000190	20/01/2020	10473070271	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	32,000.00	32,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0003	0001	00	032 2000190	20/01/2020	10732272734	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	24,000.00	24,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0004	0001	00	032 2000112	20/01/2020	10481326481	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	18,000.00	18,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0005	0001	00	032 2000120	20/01/2020	10259284711	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	30,000.00	30,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0006	0001	00	032 2000130	21/01/2020	10429620209	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	18,000.00	18,000.00	21/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0007	0001	00	032 2000200	20/01/2020	10480072372	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	18,000.00	18,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0008	0001	00	032 2000190	20/01/2020	10440252325	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	24,000.00	24,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0009	0001	00	032 2000101	20/01/2020	10497510082	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	24,000.00	24,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0010	0001	00	032 2000103	20/01/2020	10450697181	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	24,000.00	24,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0011	0001	00	032 2000105	20/01/2020	10706347495	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	24,000.00	24,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0012	0001	00	032 2000191	20/01/2020	10422138019	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	24,000.00	24,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0013	0001	00	032 2000190	20/01/2020	10451023654	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	18,000.00	18,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0014	0001	00	032 2000194	20/01/2020	10480022101	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	18,000.00	18,000.00	20/01/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0015	0001	00	032 2000252	03/02/2020	10421027591	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	10,000.00	10,000.00	03/02/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0016	0001	00	032 2000252	04/02/2020	10421027591	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	10,000.00	10,000.00	04/02/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0016	0002	00	032 2020-0000264	04/02/2020	10421027591	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	-10,000.00	-10,000.00	04/02/2020	Compromiso Anual	Actualización	T	A
0017	0001	00	032 2020-00205	06/02/2020	20001084870	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	145.00	145.00	06/02/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0018	0001	00	032 2000332	20/02/2020	10701032598	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	10,800.00	10,800.00	20/02/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
0019	0001	00	032 2000385	09/03/2020	10492789301	2.0.8.1.4.3	0099	S/.	0.00000000	15,000.00	15,000.00	09/03/2020	Compromiso Anual	Inicial	T	A
TOTAL EN MONEDA NACIONAL										7,221,545.00						

FORMATO CERTIFICACION O PREVISIÓN PRESUPUESTAL					N° Expediente:
N° - 2020-OPP.PRES					I012006584
1	ORGANO SOLICITANTE		GERENCIA DE ESTUDIOS		
	DOCUMENTO DE SOLICITUD	MEMORANDO N° 824-2020-MTC/21.GE	FECHA	28/04/2020	
	OBJETO DE LA SOLICITUD	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO - AMPLIACION DE LA CCP 34-META 99			
2	CERTIFICACIÓN				Monto
	Nueva	N°	Modificación	AMPLIACIÓN	N°034
Anulación	N°	Reducción		N°	
3	PREVISION PRESUPUESTAL				
	Conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ley de Contrataciones de Estado, se garantiza la programación de los recursos suficientes para atender los pagos de las obligaciones solicitadas de acuerdo al siguiente detalle:				
	Sector: 36. Transportes y Comunicaciones			Pliego: 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
	Generica de Gasto:		Especifica de Gasto:		Fuente de Financiamiento:
	Año:.....	S/	Año:	S/	Total
	Año:.....	S/	Año:	S/	
	Generica de Gasto:		Especifica de Gasto:		Fuente de Financiamiento:
Año:.....	S/	Año:	S/	Total	
Año:.....	S/	Año:	S/		
4	AREA FUNCIONAL PRESUPUESTO				
	Elaborado por:	Jorge Parra	V°B°	Verificado por:	Oscar Choy
5	APROBADO - FIRMA SELLO (OPP)			APROBADO - FIRMA SELLO (OA) ¹	
¹ Para uso de la Oficina de Administración solo en caso de previsión presupuestal.					



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO N° 824 - 2020-MTC/21.GE

A : **ING. JORGE MAVILA FALCON**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : **ING. WALTER PINEDA SANCHEZ**
Gerente de Estudios

ASUNTO : Reitero solicitud de ampliación de la certificación presupuestal correspondiente al componente de Supervisión y Control de Estudios.

REFERENCIA : Memorando N°414-2020-MTC/21.GE de fecha 06.02.2020

FECHA : Lima, 28 de abril del 2020

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle la atención del documento de la referencia, mediante el cual esta Gerencia solicito la ampliación de la Certificación Presupuestal N° 34 correspondiente al componente de Supervisión y control de estudios y que se encuentra programado en el POI-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	N° CPP	Mnemonico	N°Contrato Control	Monto Ampliación Certificado
SUPERVISION Y CONTROL DE ESTUDIOS (SERVICIOS DE TERCEROS)	34	99	2020-DR025	2,700,000.00

Atentamente,

Ing. WALTER PINEDA SÁNCHEZ
Gerente de Estudios (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

WPS/JCC
N° Trámite: I102003123 / I012006584